

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 011 de 2015	Fecha: 26 de Marzo de 2015	Hora Inicio: 09:00 Hora Final: 12:30	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
	Fecha: 07 de Abril de 2015	Hora Inicio: 14:30 Hora Final: 18:30	
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 011 de 2015 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MEDARDO MEDINA	ASESOR JURIDICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 011 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aval para trámites ante el Consejo Superior

2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

El Presidente de la Sesión pone a consideración la aprobación del orden del día.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo pone a consideración de los Consejeros para su aprobación.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda del orden del día.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

2. AVAL PARA TRÁMITES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el objetivo principal de este ejercicio académico es recoger las observaciones y planteamientos de cada uno de los Consejeros con respecto a la Reforma del Estatuto General, teniendo en cuenta en primera instancia que se debe avalar el documento presentado por la comisión y en segundo lugar decidir si este documento es el que se va a discutir y modificar para luego ser avalado y presentado por parte del Consejo Académico al Consejo Superior.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, confirma que este documento se construyó entre un colectivo triestamentario con una serie de reuniones que fueron agendadas y en las que hubo participación que dan como resultado este documento que se está presentando.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Profesores, expresa que este tema tiene una disyuntiva en el sentido de inicialmente dar validez a la propuesta presentada por la comisión y si el documento final que se va a avalar para remitir al Consejo Superior se va a centrar en trabajar sobre el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 o se construye la propuesta teniendo en cuenta el documento presentado por la comisión.

El Presidente de la Sesión, expone que pensando en la legitimidad de la propuesta que va avalar el Consejo Académico, se dio la conformación de la comisión triestamentaria cuyo resultado es el documento que en este momento se va a trabajar, por lo que en primera instancia este Consejo debe decidir si avala completa o parcialmente la propuesta presentada por la comisión o si se modifica y se avala ese nuevo documento para luego ser enviado al Consejo Superior para su análisis y decisión, esa va a ser básicamente la temática con la que se va a tratar la reforma al Estatuto General.

Teniendo en cuenta los anteriores argumentos, la dinámica del proceso es analizar, discutir y proponer la Reforma al Estatuto General punto a punto.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Tovar Representante de los Estudiantes, afirma que está de acuerdo con la metodología que propone el señor Rector, sin embargo pide se genere una estrategia para que la discusión y el proceso no se torne tan largo, y se puede maximizar el trabajo a través de una agenda más organizada y de exclusiva dedicación.

El Presidente de la Sesión informa que en sesiones anteriores se había pedido a los Honorables Consejeros que para el momento de iniciar la discusión acerca de la reforma del Estatuto General deberían de haber traído propuestas de parte de sus representaciones y así poder realizar unos acertados comentarios y observaciones al documento punto a punto de parte de sus representaciones y así dar tanto la legitimidad como la legalidad que se le pide al Estatuto General.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que se debe tener en cuenta que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 es el Estatuto que está vigente y por el cual se rige actualmente nuestras actuaciones y las de la Universidad, y como está inmerso en el Estatuto General, es el Consejo Académico el que construye y avala la propuesta que va a ser estudiada y decidida por el Consejo Superior, por lo que considera no es prudente tomar la propuesta que trae la comisión.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que la comisión que presenta esta propuesta tiene la legalidad y legitimidad que una norma necesita tener, por lo tanto este Consejo tiene dos caminos, primero aceptar la propuesta que trae la comisión y trabajar sobre ella o en su defecto que este Consejo construya una nueva propuesta desde cero.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comenta que es importante para este Consejo generar una propuesta integral teniendo en cuenta el documento aportado por la comisión.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta que se debe aclarar que en este proceso no hay vicio de legalidad puesto que el documento aportado es producto de la conformación de una comisión cuyo objetivo fue tratar la reforma al Estatuto General, debe tenerse en cuenta que el Estatuto general en ninguno de sus artículos prohíbe la conformación de una comisión para tratar el tema de la Reforma del Estatuto. De esta manera es dable deducir que la comisión que presentó esta propuesta de reforma al Estatuto General es legítima y el documento presentado tiene la legalidad suficiente y no se convierte en una violación a lo establecido por el Estatuto general para su regulación, siendo así se procede a leer el articulado para su discusión.

ARTICULO 1°. Expedir el Estatuto General de la Universidad a través del cual se establecen los elementos generales de carácter axiológico, organizativo y funcional que rigen a la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, deja constancia que el Consejo Académico aprueba el Artículo 1°. Tal y como está redactado.

ARTICULO 2°. El Estatuto General es el máximo ordenamiento jurídico que rige al interior de la misma y los demás estatutos, reglamentos y normas de la Institución deben sujetarse a lo contenido en este.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, deja constancia que el Consejo Académico aprueba el Artículo 2°. Tal y como estaba redactado, aunque se solicita que haga parte integral del Capítulo I.

ARTÍCULO 3°. NATURALEZA JURÍDICA. La Universidad de los Llanos es una Institución del Orden Nacional que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional; reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 03273 del 25 de junio de 1993 emanada del mismo Ministerio.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Es un ente universitario autónomo, con carácter estatal, régimen especial, personería jurídica, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en lo referente a la política, al Sistema Universitario Estatal – SUE”, al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación y al Sistema Nacional de Cultura; se rige por la Constitución Política, la Ley y las normas internas emitidas en ejercicio de su autonomía.

El Presidente de la Sesión, indica que en la Naturaleza Jurídica se evidencia el aporte que brindara la Universidad en el ámbito investigativo, de proyección social y su impacto de cobertura Regional, Nacional como Internacional.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, comenta que es importante demostrar que clase de Régimen Especial es el que cobija a la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, responde que el Régimen Especial que cobija a la Universidad está sustentado inicialmente en el Artículo 69 de la Constitución Política, el cual se desarrolló en la Ley 30 de 1992 Ley General de Educación.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, opina que es importante trabajar las dos propuestas en paralelo y de ahí se pueda generar el documento que finalmente avale el Consejo Académico con destino al Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión ilustra que el documento final se construye a partir de la propuesta que desarrollo la comisión, por lo tanto esta lectura debe ser colectiva y las observaciones consensuadas.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que como base de la discusión y construcción del documento debe utilizarse la propuesta presentada por la comisión.

El Presidente de la Sesión determina que no se da aval a la proposición presentada por la comisión, sin embargo se aclara que este documento va a ser la base de la nueva propuesta y por lo tanto seguiremos trabajando en la misma dinámica que se ha estado utilizando hasta el momento, el desarrollo del documento punto por punto, de forma que se pueda ir socializando en cada una de las representaciones, se recojan las observaciones y se traigan para realizar el debate definitivo y así construir un documento que sea consistente tanto legal como técnicamente.

El Dr. Javier Criollo Asesor de Planeación, comparte que las reglas para desarrollar este ejercicio ya se habían colocado y eran claras, en el sentido de que cada uno de los Consejeros hiciera la presentación y la discusión de la propuesta en cada una de sus representaciones y siendo así se trajeran exclusivamente las observaciones y las nuevas propuestas de cada uno de los artículos, para que el ejercicio del Consejo Académico sea analizar, corregir y montar un nuevo documento con el aval por parte de este Cuerpo Colegiado y así enviarlo al Consejo Superior para su análisis y decisión.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, es necesario aclarar que para poder desarrollar de una mejor manera esta discusión y se obtengan los resultados esperados es importante que la lectura se haga individual pero el debate y el consenso de la propuesta debe ser colectivo para brindar la legitimidad y legalidad que necesita este proceso de Reforma del Estatuto.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, aprecia que uno de los cambios que se pueden evidenciar en la propuesta especialmente en este Artículo 3 es pedir la inclusión de la Universidad al Sistema Universitario Estatal –SUE.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, anuncia que es importante insertar en el nuevo Estatuto General la definición de los perfiles para Directores de Programa, supresión de las escuelas y definir el papel de los Institutos para el desarrollo de la Facultad.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, afirma que la propuesta que presentó la comisión es de tipo teleológico debido a que se conforman términos que son principios y a la vez son valores, además para dar legitimidad y legalidad al proceso es necesario realizar una revisión del articulado punto por punto.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, menciona que es necesario recordar que el Consejo Superior solo va a discutir y decidir sobre la propuesta que avale oficialmente el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión, señala que siendo así el Artículo 3 queda en esos términos.

ARTÍCULO 4º. DOMICILIO. *La Universidad de los Llanos tiene domicilio principal en la ciudad de Villavicencio, capital del Departamento del Meta, República de Colombia. Sin embargo, con arreglo a la Ley y al presente Estatuto, puede establecer seccionales y dependencias en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él, priorizando como área de influencia la Orinoquia Colombiana.*

El Presidente de la Sesión, alude que uno de los objetivos que se busca con este nuevo estatuto es permitir la desconcentración territorial y funcional de la Universidad y su impacto en el ámbito Regional Nacional e Internacional.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, solicita se decida si para la expansión territorial la Universidad va a utilizar sedes o seccionales, teniendo en cuenta esto se debe medir el impacto administrativo, técnico y financiero que va a tener la Universidad en el futuro.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, advierte que esa consulta ya fue realizada por el Dr. Wilmar Cruz en el M.E.N donde informa que por conveniencia de tipo administrativo y financiero es más viable que sean Sedes, como por ejemplo la Sede Granada que está en construcción.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DE AUTONOMÍA. En ejercicio de la autonomía, establecida en el Artículo 69 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley, la Universidad determinará:

1. La organización académica y administrativa y la forma para la elección y designación de sus directivas.
2. Los programas académicos, de investigación y proyección social.
3. Los sistemas de planeación, gestión y autoevaluación permanente.
4. La definición de políticas y programas de Bienestar Institucional y desarrollo humano.
5. Los sistemas presupuestal, financiero y sistemas especiales de consecución y administración de recursos
6. Los estatutos aplicables al personal docente, estudiantil y administrativo.
7. Las normas de contratación, cooperación y asociación.
8. El régimen especial en materia disciplinaria para el personal docente y administrativo

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que este artículo en el desarrollo de los claustros y de la comisión se fue transformando haciéndolo más integral para las necesidades de la Universidad.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, reflexiona que en este Artículo debe quedar inmerso y se garantice la Autonomía Universitaria según lo estipulado por el Artículo 69 de la Constitución Nacional.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, piensa que este Artículo debe ser el fiel desarrollo del Artículo 69 de la Constitución Nacional.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, dice que es importante incluir el Artículo 69 y generar unas directrices que le permitan su total desarrollo desde el Estatuto.

El Estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, pregunta el Régimen Disciplinario de la Universidad a que ley se acoge.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, expresa que el Régimen Disciplinario Único Ley 734 de 2002 es la norma por la cual la Oficina de Control Interno Disciplinario realiza sus actuaciones en la Universidad, lo anterior obedece al hecho que por no tener reglamentación propia en la materia debe acogerse a la norma general.

El Presidente de la Sesión confirma que desarrollando el Artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 734 de 2002 da como resultado que cada Universidad puede generar su propio Régimen Disciplinario.

El Dr. Medardo Medina Asesor Jurídico, expone que la Ley 30 de 1992 se ha desarrollado y adaptado según los cambios que ha propuesto el M. E. N, sin embargo para llevar a cabo la reforma del Estatuto General la Universidad puede acudir al principio de favorabilidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión, invita a que se haga una consulta jurídica acerca de las reformas que ha tenido la Ley 30 de 1992 desde su publicación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, comenta que se ha analizado el posible alcance del articulado, donde se ha tenido en cuenta la Autonomía Universitaria y se ha resumido en ocho aspectos generales que la hace más amplia y aplicable a las condiciones de la Universidad.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, ilustra que la Universidad debe ser amplia en el Régimen de Autonomía, por lo tanto no es conveniente reducirla, es más deberían agregársele más argumentos de Autonomía Universitaria contemplados tanto en la Constitución Política como en la Ley 30 de 1992.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, alude que la Universidad debe ampliar su Autonomía Universitaria.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, insinúa que en la Autonomía Universitaria debe dársele más legalidad al docente.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, delibera que puede realizarse un equilibrio entre la Autonomía Universitaria que hay en el Acuerdo N° 004 de 2009, la nueva propuesta de Estatuto General y lo que está contemplado tanto en la Ley General de Educación como en la Ley 30 de 1992.

El Presidente de la Sesión considera que el nuevo Estatuto General debe expresarse como una ampliación de la Autonomía Universitaria teniendo en cuenta la aplicabilidad de la Ley 30 de 1992, por lo tanto no debe haber ningún asomo de plagio para dar la legalidad necesaria y así los entes de control a pesar de que nunca han tenido en cuenta la Autonomía Universitaria, se utilice como una herramienta de legitimidad y legalidad de las acciones de la Universidad en el ámbito administrativo y académico; de tal manera que otras normas no menoscaben la Autonomía Universitaria que por ley se tiene.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que el nuevo Estatuto General dará unos nuevos postulados por los cuales la Universidad puede mejorar su Régimen Especial y por lo tanto ampliar su Autonomía Universitaria, de esta manera la redacción del Artículo en donde se define la Autonomía Universitaria debe ser tal y como está definido en la Ley 30 de 1992 y los alcances que permite el Artículo 69 de la Constitución Nacional, por lo tanto es necesario realizar una remisión normativa para dar más alcance a los principios en los que se basa la Autonomía Universitaria de la Unillanos utilizando una técnica legislativa diferente que permita permear la normatividad interna sin infringir la normatividad externa, por lo tanto podría incluirse un “PARAGRAFO: A cambio de la Ley 30 de 1992 este Estatuto se acogerá a dichas modificaciones”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 25
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

ARTÍCULO 6°. MISIÓN. *La Universidad de los Llanos (En desarrollo MISIÓN, PROPOSITO, PRINCIPIOS y OBJETIVOS teniendo en cuenta el PEI) contribuye a la formación integral de personas, ciudadanos, profesionales y científicos, críticos, con sensibilidad y aprecio por el patrimonio histórico, social, cultural y ecológico de la humanidad, competentes y comprometidos con el desarrollo de la Orinoquia, el país y el mundo, con una visión universal; conservando su naturaleza como centro de generación, preservación, transmisión y difusión del conocimiento, los saberes y las culturas.*

El Presidente de la Sesión, indica que esta Misión debe estar ligada a lo que se escribe en el PEI.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, menciona que es necesario mejorar y dar más sentido y profundidad a la Misión, aunque en principio debe reformarse el PEI para que esté acorde con las necesidades de la Universidad tanto en el ámbito académico como administrativo.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, manifiesta que para construir una mejor Misión deben analizarse y recogerse elementos que están inmersos en el PEI, además debe incluirse la Visión y los Principios de tal manera que todo este insumo quede incluido en la Planeación Estratégica de la Universidad.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, señala que para construir un mejor Estatuto general es importante demostrar el criterio de la Institución, por lo tanto es importante que quede plasmado en el documento la Misión, la Visión y los Principios que son los elementos teleológicos que componen el documento especialmente del PEI, además debe aclararse que el PEI es la carta de navegación de la Universidad donde están enmarcados los fines de la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 10:40 AM el Dr. Oscar Domínguez González Presidente de la Sesión, se retira de la Sesión y queda Presidiendo la sesión el Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, indica que el tema de la Visión corresponde al PEI, en los claustros y la comisión se propuso solo presentar la Misión porque esta es la que permite darle el direccionamiento al documento.

El Presidente de la Sesión, señala que por conveniencia o no la Misión es la que permite direccionar las prioridades de la Institución, de tal manera que eso permita no confundir las normas.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que a través de la Misión se le pueden dar mayores responsabilidades a la Universidad especialmente en el ámbito académico sin dejar de lado la administración, sin embargo es necesario mencionar que Misión debe ser más amplia puesto que es el reflejo del compromiso Institucional de la Universidad, sin dejar de ser ambiciosa desde el punto de vista idealista, el asunto es que la Universidad debe estar direccionada en el desarrollo de la Misión de tal manera que la Institución pueda seguir en la tarea de la Reforma del Estatuto General.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, solicita que en el nuevo Estatuto General queden herramientas que permitan medir la gestión de las personas tanto en el área académica como administrativa.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, considera que la realización de cambios en el PEI tiene como resultado directo la reforma del Estatuto General y por ende de toda la normatividad interna.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, insinúa que la Universidad debe aplicar los modelos de gerencia estratégica que se pueden canalizar a través de unos aportes importantes al Estatuto General, sin embargo la Universidad debe tener claro de qué forma va a maximizar la aplicación de su objeto social entendiéndose como el mejoramiento en la docencia y una mayor profundización en Los proyectos de investigación y proyección social.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, anuncia que para el éxito en la aplicación del nuevo Estatuto General la Universidad debe generar unas políticas más específicas y que su impacto sea medible y cuantificable.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, advierte que de llevarse a cabo una reforma al Estatuto General es necesario construirlo de tal manera que pueda permanecer un buen tiempo sin sufrir reformas de fondo y solo debería incluirse la Misión puesto que la Visión es un elemento cambiante que debe estar acorde con los cambios externos tanto a nivel regional, nacional como internacional.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 11:00 AM el Ing. Omar Yesid Beltrán Vicerrector de Recursos Universitarios, se retira de la Sesión

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica que en el ejercicio de la comisión se incorporaron nuevos aspectos que no estaban en la Misión actual, una de las conclusiones de esta comisión es permitir que lo que se enuncia tanto en la Misión como en la Visión pueda ser cumplido.

El Presidente de la Sesión, reflexiona que es importante apoyar la propuesta del Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación en el sentido de que al aprobar un nuevo Estatuto General es necesario modificar inicialmente el PEI y además realizar un ajuste y una actualización normativa en pro de afrontar los nuevos retos y proyectar la Universidad. De esta manera es importante que tanto el consejo Académico como el Consejo Superior deban tener claro que es necesario realizar un ajuste al PEI puesto que el PEI va enlazado con las perspectivas que se ingresan al elaborar la Visión Institucional.

Con respecto a la Misión esta se debe concebir como el mapa genético de la Universidad donde se define el quehacer Institucional de tal manera que pueda ser absorbido por el nuevo Estatuto General. Siendo así la generación de la Visión Institucional está encaminada en definir un sueño realizable el cual debe ser evaluado y reconsiderado por este Cuerpo Colegiado en un periodo definido para su renovación según los cambios a los que este expuesto la Universidad.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone si este Consejo sabe que es necesario realizar la reforma al Estatuto General, convendría iniciar simultáneamente la construcción de un nuevo PEI, puesto que el PEI marca la ruta de la Universidad y esto permite que no se troquen los conceptos y se pueda dar una mejor aplicación normativa.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, considera que es necesario no dejar un artículo tan vinculante entre las dos normas así sea una consecuencia de la otra.

El Dr. Manuel Hozman Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, indica que puede concluirse que la reforma del Estatuto General tiene como consecuencia directa el ajuste normativo de la Universidad empezando por el PEI donde deben quedar inmerso asuntos y normativas actuales, puesto que el Estatuto general aborda lineamientos generales de la Universidad y no los especifica o no los direcciona y define bien, por ejemplo uno de los temas importantes tanto en el PEI como en el Estatuto General es el impacto real de nuestros egresados y es evidente que la Universidad no está cumpliendo con su función social es decir no está dando cumplimiento a su Objeto Social para lo cual fue creada.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, manifiesta que es indispensable realizar un ajuste y una actualización normativa pero ninguna debe quedar atada a la reforma de la otra, porque evidentemente están ligadas. Pero cada una tiene un objetivo definido.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, menciona que es indiscutible que la Universidad está necesitando una actualización normativa sin embargo debe realizarse por jerarquía normativa es decir el PEI primero luego el Estatuto y finalmente las otras normas en un solo paquete normativo.

El Presidente de la Sesión, aclara que así como lo plantea el Dr. Fernando Salgado cada norma tiene un objetivo específico y un ámbito de aplicación distinto donde el Estatuto General es la norma Institucional de la Universidad y el PEI es la ruta de la Universidad

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 11:15 AM el Dr. Oscar Domínguez González Presidente de la Sesión, ingresa al recinto y asume la presidencia nuevamente.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, asegura que como lo mencionó la Dra. Blanca Piñeros en este momento a pesar de cual sea la norma que este rigiendo la Universidad siempre debe velar por el cumplimiento de su Objeto Social y evidentemente la norma que permite esto es a través PEI que tal y como está concebido en este momento puede hacerse, si se pediría una actualización de la norma puesto que los agentes internos y externos que en este momento afectan a la Universidad son diferentes como los de hace una década de tal manera que esto permita darle trascendencia a la Universidad en todos los ámbitos por los cuales se miden la IES.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, afirma que la Universidad desarrolla su objeto social a través de la aplicación del PEI, por eso es importante abordar la reforma del PEI.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, asevera que el desarrollo administrativo y académico de la Universidad se da en el cumplimiento estricto de lo normado por el PEI.

El Presidente de la Sesión confirma que mientras se dan los cambios normativos que son necesarios para la evolución de la Universidad es importante dar el verdadero desarrollo Institucional lo cual se puede realizar con una correcta aplicación de lo determinado por el PEI actual, sin embargo siendo la Misión la que nos brinda un horizonte Institucional debe ser actualizada a los actuales cambios en los que está inmerso la Universidad, además los únicos elementos del PEI que pueden ir evolucionando continuamente son la Visión y la Misión Institucional que puede y debe adaptarse a los cambios de la sociedad tanto en el ámbito académico como administrativo, por lo tanto se solicita a este Consejo tener en cuenta la discusión de la modificación del PEI para ser tratado en las sesiones del Consejo de este año, puesto que los argumentos que se han expuesto en esta discusión dan la importancia que necesita la modificación de esta norma y por ende las normas que se desprendan tanto del PEI como del Estatuto General para el correcto funcionamiento de la Universidad y la proyección que pretende dársele.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuelas, Departamentos e Institutos, esboza que la Misión, Visión, Principios y Objetivos Institucionales evidentemente son componentes integrales del PEI y es necesario su actualización para dar una mejor proyección Institucional a la Universidad, sin embargo no está de acuerdo con la supresión del principio de convivencia y transparencia que son los que permiten regular el comportamiento del talento humano de la Universidad.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, plantea que para dar tanto la legalidad como la legitimidad de los documentos es necesario establecer la diferencia entre los objetivos Institucionales como los objetivos del Estatuto General y entre los principios Institucionales y los principios del Estatuto General que pueden estar ligados o ser consecuencia uno del otro, hay que percibir cual es el impacto y el campo de acción de cada una de las normas.

El Presidente de la Sesión, considera que es importante garantizar que en el Estatuto General quede inmerso la Autonomía Universitaria, la participación Universitaria y la Excelencia Académica.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, enuncia que lo que se está proyectando no tiene como principio los objetivos, puesto que se sabe que los objetivos son medibles.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que el Capítulo II del Estatuto General permite definir los principios teleológicos de la norma de tal manera que la vinculación entre la normatividad sea mínima y de esta forma se pueda articular y no condicionar para su reforma.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, argumenta que los principios Institucionales son inamovibles, pero es importante definir su jerarquía porque puede ser un principio o un valor, puesto que la diferencia está en que un valor es sinónimo de calidad y un principio repercute en la excelencia.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, opina que en la reforma del Estatuto General debe quedar inmersa la sostenibilidad Institucional.

El Presidente de la Sesión, determina que para dar continuidad al debate este Capítulo II debe realizarse una revisión normativa para verificar la conveniencia de ejecutar las reformas tanto del Estatuto General como del PEI simultáneamente, teniendo en cuenta que son necesarias para el desarrollo de la vida Institucional de forma que se puedan articular y no se conviertan en unas normas vinculantes y así tener tanto un horizonte como una hoja de ruta Institucional claras en pro de cumplir con nuestro objeto social.

ARTICULO 10°. El gobierno universitario se organiza a saber:

- a) Consejo Superior Universitario
- b) Consejo Académico
- c) Rectoría
- d) Vicerreorías
- e) Direcciones Generales
- f) Consejos (de Facultad)
- g) Decanaturas
- h) Direcciones de (PROGRAMA), instituto, escuela y departamento

PARAGRAFO ÚNICO. La relación jerárquica se establece en el Estatuto de Estructura Orgánica. (Demás autoridades y formas de gobierno que se definan en su Reglamentación Interna). (La posibilidad de reformar algunas Unidades Académicas para que cumplan con la función establecida en el PEI y las normas internas que lo reglamenten).

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, solicita se le informe si la Dirección de Programa pertenece al gobierno Universitario.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, expresa que en los claustros y en la comisión se estudió la conveniencia acerca del funcionamiento de las Escuelas y la inclusión en el Gobierno Universitario de las Direcciones de Programa.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, pregunta si los Consejo de Investigaciones y de Proyección Social tienen la total capacidad para la toma de decisiones autónomas, además con la incorporación de la Política de Gestión de Calidad es indispensable la creación del Consejo de calidad Institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, indica que el Gobierno Universitario debe definirse según el nivel general y el nivel de Facultad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, opina que la Política de Gestión de Calidad es un sistema transversal para el desarrollo de la Universidad.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de ciencias Básicas e Ingeniería, propone que se ingrese a los Decanos en la estructura del Gobierno Universitario.

El Presidente de la Sesión, señala que sería importante estudiar la posibilidad de reformar los sujetos de Gobierno Universitario.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, argumenta que las Escuelas de la Universidad son los lugares donde se debe generar el conocimiento y se perfila el pensamiento de la Institución.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de planeación, dice que en la UIS la que catapultó el desarrollo académico de la Institución fueron las Escuelas.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, afirma que es necesario definir la asertividad de las Unidades Académicas especialmente de las Escuelas desde el Estatuto General porque permitiría el desarrollo administrativo de esta unidad.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que teniendo estos interrogantes y uno más grande sobre como va a ser la administración de la Sede Granada, como por ejemplo van a ver Directores de Programa en la Sede, va a tener Decanaturas propias y la administración de la sede bajo la responsabilidad de quien va a quedar y en el ámbito académico como van a funcionar los programas a través de doble titulación o como.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, confirma que según lo estipulado por el MEN es indispensable que la Sedé Granada tenga un administrador.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, propone que pensando en la Sede Granada desde ya la Universidad debe ir pensando en la modificación de las Unidades Académicas.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, plantea que desde el punto de vista administrativo todo lo concerniente a Direcciones de Programa y Decanaturas se maneje desde la Sede Principal y allá solo exista un administrador que se encargue de la logística y el mantenimiento de la Sede así como se hace con San Antonio.

El Presidente de la Sesión considera prudente levantar la presente Sesión en su primera parte y se somete a votación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión informa que se finaliza (suspende) la primera parte de la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2015, siendo las 12:30 Horas y se cita para el día 07 de Abril de 2015 a las 14: 30 Horas para acabar de desarrollar el único punto que nos convocó la presente sesión.

El Consejo Académico por unanimidad considera prudente finalizar la primera parte de la Sesión Ordinaria N° 011 de 2015, siendo las 12:30 Horas y se cita para el día 07 de Abril de 2015 a las 14: 30 Horas para acabar de desarrollar el único que se convocó para la presente sesión

CONTINUACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 011 DE 2015 / 07 DE ABRIL DE 2015

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MEDARDO MEDINA	ASESOR JURIDICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 011 DE 2015 PARTE II

1. Llamado a lista y verificación del Quorum

2. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

2.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del consejo Académico, indica que no hay propuestas de modificación al orden del día.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, manifiesta que se sabe que es una Sesión Extraordinaria pero el tema que se trae a discusión es muy importante para el desarrollo del semestre actual en la Universidad y es el informe que presenta la Facultad acerca de la Asamblea Permanente de los Estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Presidente de la Sesión pone a consideración la aprobación del orden del día con la modificación propuesta.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del consejo Académico informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.

El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo pone a consideración de los Consejeros para su aprobación con la modificación propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con la modificación propuesta.

2. INFORME DE LA DECANATURA ACERCA DE LA ASAMBLEA PERMANENTE QUE MANTIENEN LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

El Presidente de la Sesión manifiesta que la administración se ha reunido con la comisión y los Representantes Estudiantiles del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia donde se ha escuchado el pliego de peticiones y las posibles soluciones acerca del tema de tal manera que se levante la Asamblea Permanente en la cual permanece inmersa el programa de MVZ, además se va a realizar una reunión con los profesores involucrados en los procesos de formación de los estudiantes, puesto que es necesario escuchar a todos los actores que intervienen en este conflicto.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, menciona inicialmente que los estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia entraron en Asamblea Permanente el día 18 de Marzo de 2015, el motivo es que hay necesidades latentes y urgentes para la formación profesional de estos estudiantes y esto no quedo incluido en los BPUNIS que presentó el programa de MVZ y que fueron aprobados por el Consejo Superior en el año 2014 para la vigencia 2015.

Actualmente por laboratorio lo están utilizando 40 estudiantes y realmente tanto por espacio es muy incómodo, además las adecuaciones y los insumos para llevar a cabo las clases en estos lugares, otro tema que está en sus necesidades son la realización de las practicas que fueron ajustadas supuestamente sin consultar, el tema de la movilidad internacional que no le permite a los estudiantes mantener la regularidad académica, la logística y adecuación tanto de los salones como de la Clínica Veterinaria. Estos básicamente son los puntos que se han tratado en las diferentes reuniones con los estudiantes a las cuales ha asistido el señor Rector aunque la moderación siempre ha estado a cargo del Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico; en una de esas reuniones se hizo y se firmó un acta de compromisos por parte de la Administración, en la cual se trazó un cronograma de actividades para que la Rectoría cumpla con las solicitudes de la Asamblea.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Es importante mencionar que hace tres semanas que los estudiantes están en Asamblea Permanente porque una de las preocupaciones tanto de los estudiantes como de la Facultad es como se va a realizar la reposición del tiempo sin que afecte el desarrollo normal de las actividades de la Universidad, en medio de la negociación se ha hecho énfasis que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales ha sido una de las más beneficiadas con la asignación de recursos para proyectos tanto CREE, Estampilla Nacional, Estampilla Unillanos e inversión del propio presupuesto de la Universidad, que se han direccionado a necesidades que se habían percibido en ese momento sin embargo hasta ahora es que los estudiantes han sentado sus precedentes y se les enseñó como es que se realiza la gestión de los proyectos como un valor agregado e integral en la formación profesional, además quedo como firme compromiso y de alta prioridad encausar los recursos que lleguen a la facultad para solucionar problemas de infraestructura, equipos y el proyecto de Unidades Rurales que tanto se necesita tanto para M.V.Z como para Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, socializa la problemática que viene agobiando a los estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con respecto a los docentes, los estudiantes denuncian falencias de carácter pedagógico para la enseñanza, también se tiene la duda con los recursos que se direccionan no solo para este programa son para los demás puesto que la asignación se realiza a través del rubro de inversión pero su destino realmente es para cubrir gastos de funcionamiento, además hay un sentimiento de escepticismo hacia la Administración porque esta dilató las conversaciones y por lo tanto no se levanta la Asamblea Permanente hasta que no se evidencien soluciones reales de la problemática actual.

El Presidente de la Sesión manifiesta su preocupación por que hay una situación similar en el Programa de Ingeniería Agronómica, puesto que ha habido un aumento en la planta docente además del incremento desmesurado en los profesores ocasionales, también se ha dado autonomía a los Decanos para la selección y el nombramiento de sus funcionarios administrativos, sin embargo los estudiantes no están de acuerdo con este tipo de Políticas que esta administración ha realizado y se quejan mucho del talento humano que atiende tanto en la Facultad, los Programas, las Escuelas, los Departamento y los Institutos. Obviamente este es un tema que debe manejarse con mucha precaución porque esa es una de las Facultades que nos permite la Autonomía Universitaria; hay otro asunto que es importante tenerlo en cuenta y es que el Departamento de Producción Animal no tiene recursos para su funcionamiento, sin embargo se está gestionando ante el C.S.U un proyecto que permita realizar una nueva distribución de recursos entre los proyectos aprobados en POAI 2014, además debe tenerse en cuenta para la negociación con los estudiantes que los recursos CREE el MEN los gira en Abril, Agosto, Octubre y Enero de cada vigencia, pensando en la solución de esta problemática se está realizando un proyecto que permita ajustar el POAI y su distribución entre las Unidades Académicas, sin embargo se deja claro que este tema tiene un trasfondo más de tipo político que académico.

El Dr. Wilton Calderón vicerrector Académico, ilustra las reuniones que se han realizado tanto con los estudiantes en pleno como con la comisión y los Representantes en compañía de la Dirección de Currículo, porque es necesario concientizar a los estudiantes que todos estos hechos repercuten en las acciones necesarias de los procesos de Autoevaluación que el programa de M.V.Z, y también debe tenerse en cuenta en el momento de la reposición del tiempo en pro de una óptima finalización del

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

período académico para este programa.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, enseña que en los diferentes momentos de reunión con la Asamblea Permanente la administración a través de sus Vicerrectores tanto Académico como de Recursos se han adquirido compromisos que los estudiantes están dispuestos a hacer valer y respetar.

El Presidente de la Sesión afirma que en cada reunión que tenga el Decano o la Administración con la Asamblea Permanente es necesario que se incorpore un Representante de los Estudiantes elegido por la misma comisión para brindar garantías tanto a la administración como a la propia Asamblea en pro de que los compromisos adquiridos entre las partes queden en firme.

Se pone a consideración la aprobación de este informe y la toma de las medidas necesarias para poder regularizar la situación académica del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por el Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, además cuando la Administración se vuelva a reunir con la Asamblea se incorpore un Representante de los Estudiantes elegido por la misma comisión para brindar garantías tanto a la administración como a la propia Asamblea en pro de que los compromisos adquiridos entre las partes queden en firme.

3. AVAL PARA TRÁMITES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad de los Llanos”.

El Presidente de la Sesión manifiesta que en la mayoría de las Universidades del Orden Nacional se ha generado un debate acerca de la salida de un Rector por motivos políticos, puesto que de esta manera no se ha respetado la Autonomía Universitaria que básicamente es el eje de administración de la Universidades Publicas, además se aclara que la Universidad de los Llanos es una Institución Educativa Superior del Orden Nacional.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, hace ingreso al recinto y presenta disculpas por llegar tarde debido a que se encontraba en reunión de Asamblea de Profesores adscritos a la Escuela de Ciencias Animales; por su parte informa que en dicha reunión se dio por levantada la Asamblea Permanente de Profesores y que se estará a la espera de que los estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia levanten la Asamblea permanente de estudiantes, para reiniciar las actividades académicas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Ing. Omar Yesid Beltrán Vicerrector de Recursos Universitarios, indica que ya está listo el informe de la mesa de negociación con los estudiantes de M.V.Z.

El Presidente de la Sesión expresa que hay referencias de otras Universidades Estatales que utilizan la figura de las suplencias para las Representaciones de los miembros de los Consejos Académico y Superior.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, opina que un periodo de 2 años no es conveniente para las Representaciones ni mucho menos para las suplencias.

El Secretario General en Funciones de Secretario del consejo Académico, comenta que esta propuesta es el resultado del ejercicio que realizó la comisión que como bien se sabe estaba integrada básicamente por Representantes de Estudiantes y Profesores que son los que realmente saben el objeto y función de la propuesta.

El Estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, afirma que el objetivo de esta propuesta por parte de la Comisión está dada para que las Representaciones tanto de Profesores como de Estudiantes puedan cumplir con los períodos estipulados en la norma.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, afirma que la suplencia en las Representaciones se vuelve como un efecto de distracción, además iría en contravía de la Ley 30 de 1992 y los Reglamentos del Consejo Académico y Consejo Superior donde no se contemplan las suplencias para las Representaciones.

El Dr. Rafael Ospina Infante Representante de los Directores de Programa, considera que es importante que el Estatuto General sea el actual o su reforma debe estar alineado con lo estipulado por la ley 30 de 1992, la función de la Representación es visto desde la perspectiva administrativa por lo tanto siempre se van a controlar sus actividades sea por la propia Comunidad Académica o por los entes de control a nivel Institucional o gubernamental a través de las normas que los proclama o por la Constitución Nacional.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, propone que la suplencia debe darse para remplazar al titular en circunstancias de fuerza mayor, puesto que a la luz de la democracia y los Estatutos hay un responsable de la Representación, que en ultimas es el objetivo que propuso tanto los claustros como la comisión cuando discutió estos apartes de este artículo.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expresa que el Consejo académico y el consejo Superior funcionan igual que un Concejo Municipal o una Asamblea Departamental, en el caso del Consejo Académico el Secretario Académico es el que remplaza al Decano en sus ausencias justificadas donde explícitamente se sabe que tiene voz y no voto, además la ley 30 de 1992 amparado en la Autonomía Universitaria permite la posibilidad de la unificación de períodos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 21 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión sugiere estudiar la propuesta que anda en el MEN acerca de que los periodos deben ser anualizados, sin embargo la Unillanos es centralizada y su periodo inicia el 1° de Enero cada 3 años y se recuerda una propuesta que hubo en años anteriores donde se le pidió a la Universidad de alinear los periodos de los Consejo con los periodos de los Entes Territoriales.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la Oficina de Planeación, expone que es importante para la Universidad realizar una propuesta de Plan de Desarrollo Institucional el cual debe estar alineado con el Plan de Desarrollo Nacional, teniendo en cuenta ese atenuante el período Rectoral puede modificarse para 4 años y a su vez para los Consejeros del Consejo académico como del Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión, alude que los procesos de gestión de la Universidad no están sincronizados con los proceso que nos pide la Ley y además debe tenerse en cuenta que este año hay Ley de Garantías Electorales.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, opina que en la Comunidad estudiantil no es muy bien vista la favorabilidad de que los procesos electorales del orden nacional y local empaten con los procesos electorales de la Universidad.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, aprecia que el empate de los procesos electorales externos con los de la Universidad realmente no le favorecen a la Universidad, puesto que la Universidad se convertiría en un fortín político.

El Presidente de la Sesión aclara que la Universidad nunca se ha desligado de los procesos políticos de tal manera que se sabe de ante mano que esto no afectara los destinos de la Universidad.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que en la Universidad puede presentarse un debate político tanto interno como externo, es claro que eso puede suceder, es más se sabe que hay intereses políticos representados en la Universidad especialmente en el C.S.U, además en la Universidad no hay aportes académicos que permitan regular los procesos políticos porque se entiende que este es un ejercicio ciudadano y democrático, aunque lo mas importante es que este juego político externo no influya en el destino de la Universidad porque ese sería el inicio de la perdida de la Autonomía Universitaria.

El Dr. Medardo Medina Asesor Jurídico, expresa que los periodos de Representación de la Universidad realmente son cortos y hacerlos más cortos acarrearía en un desgaste Institucional innecesario tanto en el ámbito técnico como administrativo, sin embargo los periodos de elección más importantes son los de las Representaciones para el consejo Académico y Consejo Superior que deben realizarse simultáneamente según lo estipulado por el Acuerdo N° 004 de 2009 que es el Estatuto que rige actualmente los destinos de la Universidad desde el punto de vista administrativo; además tanto la Universidad como otros entes Estatales estamos ad portas de un proceso eleccionario que como primer estrategia electoral está la Ley de Garantías Electorales que en ningún momento beneficia administrativamente a la Institución, ni mucho menos el proceso eleccionario de la Universidad que se avecina y que desafortunadamente empata con los de los entes territoriales, porque estas elecciones de Representación interna puede estar influenciado por agentes externos, por lo tanto el período de 2 años no es viable, la posibilidad es o se deje los mismos tres años o a través de la Reforma del Estatuto General se amplía o se busca el mecanismo jurídico para regularizar el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

proceso eleccionario de la Universidad y desligarlo del proceso eleccionario de los entes territoriales.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, opina que los períodos del Rector deben ser de tres años y la del C.S.U de dos años, para evitar la politiquería en los procesos electorales internos.

El Presidente de la Sesión considera que es necesario replantear la propuesta del Estatuto General con respecto al tiempo para la negociación y solución de problemas Institucionales, por lo tanto es necesario considerar la importancia y la validez de la Representación Estudiantil de tal manera que permita acompañar en alcanzar el horizonte Institucional que se quiere para la Universidad, de esta manera se puede dar el beneficio de la duda con respecto a que la continuidad de los procesos son los que permiten la evolución de las Instituciones especialmente si lo aplicamos a la Unillanos.

El Dr. Javier Criollo Asesor de la oficina de Planeación, aclara que la intervención política siempre va a existir sin importar los períodos de las Representaciones, lo importante es que la Universidad vele por afirmar su Autonomía Universitaria sea que los procesos electorales internos coincidan con los procesos electorales externos es algo que se debe manejar desde la administración.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, señala que para llevar a cabo este objetivo es necesario medir la madurez de la Universidad, para no dejarse someter a presiones políticas externas y la forma como la aborde, porque es importante mencionar que como es un derecho no se puede restringir, es más se deben crear los espacios, por lo tanto al Gobernador no se le puede dar la oportunidad para que tome decisiones de la Universidad puesto que esto iría en contravía de la Autonomía Universitaria que tanto defendemos.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, plantea la posibilidad de aplazar el proceso eleccionario a través de mecanismos legales y que esto le permita blindar a la Universidad de agentes externos que estén interesados en realizar política en la Universidad.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, manifiesta la preocupación acerca de cómo salvaguardar a la Universidad de la injerencia externa en los procesos electorales, además hay malos antecedentes acerca de la figura de la suplencia porque esto permite realizar un carrusel según la conveniencia de los Representantes, es importante mencionar que todo está en pro de la Autonomía Universitaria.

El Presidente de la Sesión advierte que en el Estatuto General están contempladas las elecciones para los Consejo Académico y Consejo Superior que son los cuerpos Rectores de la Universidad, sin embargo la Universidad tiene una concentración de elecciones en otro tipo de jerarquías académicas que algunas son exitosas y otras no, por lo tanto para el tema de elecciones es necesario realizar un ajuste o un cambio en el Estatuto General.

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, considera que la Universidad tiene un gran volumen de elecciones, sin embargo las más importantes son las de las Representaciones para los Consejo Académico y Consejo Superior y en las cuales para cada uno de los Representantes que ostenta la credencial tienen como objetivo desarrollar una serie de planes y programas de trabajo tanto con el Cuerpo Colegiado como con su

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Representación, es evidente que atendiendo a esta responsabilidad fue que se le asignaron los tres años de Representación que en la realidad es un tiempo supremamente corto y no se pueden llevar a cabo las propuestas presentadas en sus programas y planes de trabajo, por lo tanto se propone la ampliación de estos períodos para llevar a cabo las responsabilidades que les fueron impuestas en el momento de recibir la credencial de representación sea a través de la reforma de este Estatuto General o con unas estrategias que permitan a la Universidad salvaguardar su Autonomía Universitaria.

El estudiante Juan Sebastian Rodriguez Representante de los Estudiantes, confirma que mantiene su posición de que las Representaciones tengan suplencia.

El Presidente de la Sesión afirma que la única Representación valida que podría tener suplencia es la del Representante de los Estudiantes y la ampliación de los períodos debe definirse y quedar inmersa en el mismo artículo.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, objeta que no se ha definido el tiempo para la discusión de la reforma del Estatuto General y de esta forma cada uno de los Consejeros pueda tomar posturas acerca de los temas.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, insinúa que este debate debe definirse y es fundamental para el desarrollo de la Reforma del estatuto General puesto que es el Consejo Académico el que avala la propuesta final con destino al Consejo Superior para su análisis y decisión.

El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, comparte una duda que es si al tener el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 todas las restricciones judiciales para llevar a cabo el proceso eleccionario en este año, sería posible elegir Rector, Decanos y Representaciones tanto del Consejo Académico como del Consejo Superior.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, responde que a pesar de que esté demandado el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, es el estatuto por el cual la Universidad está rigiendo su actuación tanto académica como administrativa.

El Dr. Medardo Medina Asesor Jurídico, alude que se está utilizando el principio jurídico de reviviscencia para poder responder todas las acciones judiciales que llegan a la Universidad amparados en un concepto del Consejo de Estado acerca del uso de este principio cuando no se tenga claridad cuál es la norma por la cual se rige una Institución se utiliza este principio.

La Dra. Gina García Representante de los Directores de Escuela Departamentos e Institutos, aprecia que en realidad no se pueden cumplir con los términos establecidos por el Estatuto General para realizar una reforma parcial o total al Estatuto General, puesto que no se puede dar un voto confiable si no se ha realizado la respectiva revisión minuciosa de este articulado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión informa que es necesario tener en cuenta los tiempos estipulados en el Estatuto General para realizar la aprobación de un nuevo Estatuto General, por lo tanto es responsabilidad de este Consejo generar una estrategia que permita salvaguardar el proceso eleccionario de la Universidad sin lastimar la Autonomía Universitaria.

El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, considera que con o sin Estatuto General las elecciones de entes territoriales se van a realizar el 25 de octubre y las elecciones de la Universidad el 23 y 24 de octubre, por lo tanto es necesario traer para el próximo Consejo una propuesta de trabajo acerca del Estatuto General.

El Presidente de la Sesión determina que como resultado de la discusión se pone a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de que la única representación que debe tener suplencia es la del Representante de los estudiantes y que para definir tanto las elecciones como el tiempo de sus Representaciones cada uno de los Consejeros de este Cuerpo Colegiado debe traer una propuesta para su discusión y posible decisión

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la única representación que debe tener suplencia es la del Representante de los estudiantes y que para definir tanto las elecciones como el tiempo de sus Representaciones cada uno de los Consejeros de este Cuerpo Colegiado debe traer una propuesta para su discusión y posible decisión que al ser avalada por este Cuerpo Colegiado y luego enviada al Consejo Superior para su trámite

El Presidente de la Sesión, manifiesta que finaliza la Sesión Extraordinaria N° 011 de 2015 a las 18:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 25 de 25	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

En constancia firman,

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 014 del 05 de Mayo de 2015, siendo Presidente y Secretario

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: JLeon
Revisó: Giovanni Quintero Reyes